



JOSÉ MIGUEL CARSÍ COSTA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. -----

"..."PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN. CONTROL Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE INTEGRADO DEL BARRIO DEL CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (EDUSI 3C), COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020". SOBRE NÚM. UNO: Proposición suscrita por D. Enrique Navarro Obrer, Da. Julia Frías Gómez y Da Marisa Calvet Mojón, obrando en nombre de las empresas INSTITUTO IMEDES, S.L., NOTUS y CREAS ID SOCIAL, S.L., con CIF B-98255482, G-65990194 y B-12836458, quienes se obligan al cumplimiento del contrato por un importe sin IVA de: Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2018: 49.173,55 €, 2019: 59.008,26 €, 2020: 59.008,26, 2021: 59.008,26 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2022: 9.834,71 €. SOBRE NÚM. DOS: Proposición suscrita por D. Pablo Benlloch Castelló, obrando en nombre de la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con CIF A-48283964, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un importe sin IVA, de 216.595,05 €. SOBRE NÚM. TRES: Proposición suscrita por D. Carlos González Luis y D. Ángel Ausencio Contreras Santos, obrando en nombre de las empresas ERNST & YOUNG, S.L. y DOMINUS, S.L., con CIF B-78970506 y B-18393132, quienes se obligan al cumplimiento del contrato por un importe sin IVA de, 180.000,00 €. SOBRE NÚM. CUATRO: Proposición suscita por D. José Moisés Martín Carretero, obrando en nombre de la empresa RED2RED CONSULTORES, S.L., con CIF B-82719774, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un importe sin IVA de 190905,00 €. SOBRE NÚM. CINCO: Proposición suscrita por D. Andrés Rodellas Clapés, obrando en nombre de la empresa EURO-FUNDING EU PROJECTS, S.L., con CIF B-84460252, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un importe sin IVA de, 209.000,00 €. La Mesa admite las proposiciones presentadas y considera conveniente que el personal técnico municipal informe si cumplen las condiciones del pliego, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se pasa al Servicio Económico-Presupuestario, a fin de proceder a su revisión y valoración. ...". ------

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	FERNANDO ANTONIO VALLES DOMINGUEZ	25/06/2018	ACCVCA-120	8499303502868334077
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	25/06/2018	ACCVCA-120	4659252120688228484